GTI-26.2-2024-003
Yopal, 20 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Señores
CORPORACION GOTT SOLUTION
Nit. 901.336.064-2
ALONSO FORERO
Cel. 310 765 4680
E-mail: cgottsolution@gmail.com
Yopal- Casanare

Asunto: **Solicitud de cotización de servicios para elaboración de estudio de mercado**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y en atención a que la institución se encuentra realizando el estudio de mercado, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar Cotización de Servicios de **"PRESTAR SERVICIOS DE UN CANAL PARA TRANSMISION DE DATOS DE RED LOCAL MEDIANTE ENLACE ENTRE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EQUION Y SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE."**, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Servicio de un canal de transmisión de datos de Red local de la entidad, mediante enlace, para conectividad al sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria .net, aplicativos internos y servicio de internet, para el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E con una capacidad mínima de 600 Mbps, entre el Hospital Regional de la Orinoquia y base EQUION Yopal (modulo 1 oficinas administrativas), el canal se debe entregar instalado, configurado y probado y en condiciones óptimas para el flujo de tráfico requerido, se debe contar con su respectivo soporte.	1

11. El canal de transmisión de datos por ningún motivo puede ser inferior a los 600Mbps agregados, se debe garantizar la transmisión de la información de forma simétrica.

12. El canal debe garantizar la transmisión de datos de la red local del Hospital Regional de la Orinoquia ESE, sobre aplicativos como Dinámica Gerencial Hospitalaria .NET, Intranet, aplicativos internos y transmisión del servicio de Internet previamente contratado por el Hospital.

13. Se debe garantizar la recepción de datos del canal de transmisión en las instalaciones del módulo 1 de base EQUION.

14. Se deben garantizar los equipos, dispositivos o elementos necesarios para el anclaje de la fibra como son: disponibilidad de posteria, herrajes de sujeción y retención a poste, cajas terminales de empalme, patch cord de fibra o cualquier otro que sea necesario.

15. Se debe garantizar una disponibilidad del canal de transmisión de datos del 99% sin que la misma se vea afectada por las condiciones climáticas.

16. En el momento de la entrega del canal de transmisión de datos de red local, se debe hacer entrega de acta donde se relacionan los equipos utilizados para dicha solución, donde se especifique que los equipos en calidad de alquiler no son responsabilidad del Hospital Regional de la Orinoquia y al momento de la devolución de los mismos el Hospital no entrara en gastos adicionales.

17. El canal se debe entregar con un informe por parte del proveedor del servicio donde se indique: simulación del enlace, nivel de señal y disponibilidad, acorde a lo ofertado.

18. Se debe entregar el canal probado y en condiciones óptimas, para el flujo de tráfico requerido.

19. Se debe entregar un directorio atención de fallas, donde se indique los tiempos de respuesta para disponibilidad ante posibles fallas, los cuales no deben exceder las 2 horas. En caso de traslado de pacientes a las instalaciones de EQUION se debe contar con una línea de atención a fallas en horario nocturno, al menos en soporte remoto.

20. Garantizar que los artículos objeto del contrato, sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones establecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.

El contratista deberá comprometerse a realizar la entrega de un informe mensual de monitoreo del canal donde de especifique el funcionamiento del mismo, en cuanto a disponibilidad, pruebas de líneas de tx y demás datos que se consideren relevantes para el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

El contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades a contratar, del personal y de la capacidad técnica y tecnológica necesaria para la atención de los requerimientos que el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E solicite en el marco del objeto contractual. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada a la Empresa, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

6. Aspectos Económicos:

Forma de pago: El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales previa suscripción del acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista, certificación del área de dirección de TIC, informe contratista, la factura de venta electrónica correspondiente aceptada por el supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, informe por parte del contratista y la respectiva factura.

Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

7. **Plazo:** El plazo del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

8. **Descripción de las obligaciones del contratista:** Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

17. Poner a disposición del Hospital Regional de la Orinoquia ESE en calidad de Alquiler, un enlace de transmisión de datos vía aérea no menor a 600Mbps desde Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.) y módulo 1 de EQUION Base Yopal.
18. Poner a disposición del Hospital Regional de la Orinoquia ESE en calidad de Alquiler, un enlace de transmisión de datos que garantice la transmisión de datos de red local del HORO como son: sistemas de información (Dinámica Gerencial Hospitalaria), intranet, aplicativos internos y transmisión del servicio de internet previamente contratado por el Hospital.
19. Hacer entrega de un acta donde se relacionen los equipos utilizados para dicha solución, en la cual se especifique que los equipos, no son responsabilidad del Hospital Regional de la Orinoquia y al momento de la devolución de los mismos el Hospital no entrará en gastos adicionales.
20. Garantizar una disponibilidad del canal de transmisión de datos del 99% sin que la misma se vea afectada por las condiciones climáticas.
21. Hacer entrega del canal probado y en condiciones óptimas, para un flujo de tráfico requerido.
22. Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo del canal y los elementos requeridos para su funcionamiento.
23. Prestar el servicio contratado de manera oportuna de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por el Hospital.
24. Realizar el respectivo desmonte y desinstalación de los equipos empleados en la habilitación del enlace de red de datos, cuando se finalice el respectivo contrato.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.:**

25. Mantener los precios que se convengan y se estipulen en la propuesta o cotización presentada y mientras dure la ejecución del contrato.
26. Disponer de la capacidad administrativa y operativa necesaria para el desarrollo y correcta ejecución del objeto contractual.
27. Suscribir las actas respectivas en desarrollo del objeto contractual.
28. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual
29. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
30. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
31. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
32. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual

Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E:

De Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente,

5. Cumplir con lo establecido en el Manual de contratación Manual De Seguridad, Salud En El Trabajo Y Ambiente Para Contratistas Y Proveedores, publicado en HOSPINET.

6. Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
7. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
8. Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

9. Requisitos habilitantes del orden técnico

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente debe acreditar experiencia especifica, a través de mínimo una (1) certificación, la cual debe tener relación con el objeto contractual, cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitadas, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

6. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas,

que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma, será el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	PRECIO
1	Alquiler de un canal de transmisión de datos de Red local de la entidad, mediante enlace aéreo para conectividad al sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria .net, aplicativos internos y servicio de internet, para el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E con una capacidad mínima de 600 Mbps, entre el Hospital Regional de la Orinoquia y base EQUION Yopal (modulo 1 oficinas administrativas), el canal se debe entregar instalado, configurado y probado y en condiciones óptimas para el flujo de tráfico requerido, se debe contar con un soporte, y en la oferta se deben incluir costos directos por soporte y/o mantenimientos, todo lo anterior en un plazo de DOS (02) meses.	
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

A La cotización, se deberá adjuntar: Cámara de Comercio actualizada con fecha de expedición no mayor a 30 días, RUT, y fotocopia de la cédula del representante legal.

Atentamente,

OSCAR RODRIGUEZ OSPINA
Asesor Gerencia

ANEXOS: (0) Folios.

Cristian Maldonado
Recibido
21-02-2024

ANEXOS: (0) Folios.
Revisó y Aprobó : Oscar Rodriguez Ospina
Asesor Gerencia
Proyectó: José Luis Vega Lopez
Profesional Esp. Dirección TIC

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: CORPORACION GOTT SOLUTION
1ª Copia: Archivo
Serie y Subserie: GTI-26.2-2024-003

CORPORACIÓN
GOTT SOLUTION
NIT. 901.336.064-2

Yopal, 26 de Febrero de 2024

SEÑORES:
HORO

A continuación nos permitimos presentar la propuesta económica solicitad por ustedes, agradecemos la confianza que encomiendan en nosotros y esperamos que esta propuesta sea de su entera satisfacción, cualquier inquietud con gusto le atenderemos en la menor brevedad posible.

ITEM	OBJETO	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Alquiler de transporte de datos de la red local del HORO hasta punto de EQUION por medio de fibrta optica con capacidad de 1 GB de velocidad.	1	$1.900.000	$1.900.000
			SUBTOTAL	**$1.900.000**
			IVA	**$361.000**
			TOTAL	**$2.261.000**

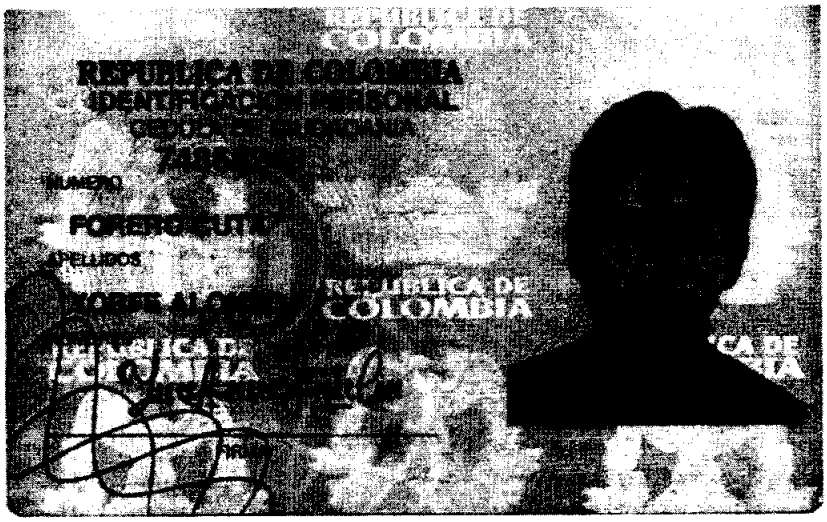
OFERTA VALIDA POR 15 DIAS
ES NECESARIO CONTAR CON LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS DE ACCESO POR PARTE DEL CONTRATANTE A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.

Atentamente

ALONSO FORERO
REPRESENTANTE LEGAL

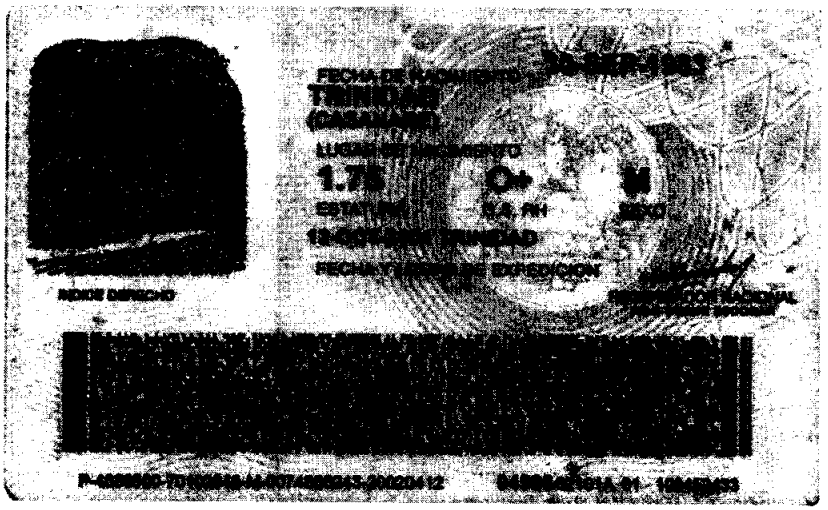
HORO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
SISTEMAS
26 FEB 2024
HORA: 2:40 Pm
FIRMA:

cgottsolution@gmail.com - 310 765 4680
YOPAL - CASANARE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
NUMERO
APELLIDOS
REPUBLICA DE
COLOMBIA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
30-SEP-1983
TRINIDAD
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-OCT-2001 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE
COLOMBIA
REPUBLICA DE
COLOMBIA


1.75
O+
M

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14878333552

(415)7707212489984(8020) 000001487833355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 0 6 4	2	impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION GOTT SOLUTION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 16 BIS 47 BRR VILLA ROCIO

42. Correo electrónico: cgottsolution@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 1	3 1 0 7 6 5 4 6 8 0	3 5 0 3 1 8 9 8 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 1 9 1 0 2 2	6 0 2 0	2 0 1 9 1 0 2 2	6 1 2 0	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 11 - 24 / 12 : 10: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: FORERO CUTA YORFE ALONSO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878333552

(415)7707212489984(8020) 000001487833355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 0 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 3 6 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 0 2 4
81. Hasta	2 0 2 9 1 0 2 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878333552

(415)7707212489984(8020) 000001487833355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 0 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRES LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 0 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 8 6 6 2 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	CUTA	YORFE	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878333552

(415)7707212489984(8020) 000001487833355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 0 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 8 6 6 2 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	CUTA	YORFE	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 0 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 5 7 7 3 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	SILVA	LEYDY	YANETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 0 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CORPORACION GOTT SOLUTION

Fecha expedición: 2024/02/27 - 15:44:40 **** **Recibo No.** S000817947 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240227-0092
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN b3yk8U79jc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION GOTT SOLUTION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901336064-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504362
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 24 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 194,272,854.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 30 N 16 BIS 47
BARRIO : BRR VILLA ROCIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELEFONO COMERCIAL 1 : 3107654680
TELEFONO COMERCIAL 2 : 3208228808
TELEFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cgottsolution@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 30 N 16 BIS 47
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : BRR VILLA ROCIO
TELEFONO 1 : 3107654680
TELEFONO 2 : 3208228808
CORREO ELECTRÓNICO : cgottsolution@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cgottsolution@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : B0910 - ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO Y DE GAS NATURAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION GOTT SOLUTION.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2029

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA CORPORACIÓN TENDRA COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL A: EL IMPULSO DE ACCIONES PARA CREAR Y DESARROLLAR CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS HUMANOS, CULTURALES Y SOCIALES DE LA VIDA, QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. PARA LOGRAR LOS FINES ANTERIORES, LA CORPORACIÓN DEFINE COMO OBJETIVOS LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. DESARROLLAR CONSULTORÍAS EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA REFERENTES AL DESARROLLO, MONTAJE Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. B. REALIZAR INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS Y DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA Y LA INGENIERIA, ASÍ COMO EN LAS RAMAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. A. DISEÑAR, OFRECER Y PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CIVIL, SISTEMAS, ELÉCTRICA ELECTRÓNICA, AGRONÓMICA, FORESTAL Y AMBIENTAL, GEOGRAFICA, MECANICA, SANITARIA SERVICIOS GEOLÓGICOS O DE PROSPECCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. B. DESARROLLAR INVESTIGACIONES DE MERCADOS, ENCUESTAS Y CENSOS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES. C. INCENTIVAR AL FORTALECIMIENTO Y LA CAPACIDAD DE GENERAR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, MITIGANDO LOS LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE LA REGIÓN, REALIZAR REFORESTACIÓN DE AREAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA, PROTEGIENDO AL MISMO TIEMPO EL SUELO DE LA EROSIÓN, MEJORAR AREAS VERDES Y EL MEDIO AMBIENTE. D. REALIZAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE APOYÓ Y DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CONECTIVIDAD FORTALECIENDO EL SISTEMA EDUCATIVO EN LOS JOVENES. E. PROPICIAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FORMACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, COHERENTES CON LAS NECESIDADES REGIONALES Y LOCALES, FUNDAMENTADAS EN UNA DOCENCIA DE ALTO NIVEL PEDAGÓGICO, TÉCNICO Y CIENTÍFICO, PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL. F. MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO CULTURAL, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LOS COLOMBIANOS, CON VISTA A DESARROLLAR LA DIMENSIÓN INSTRUMENTAL DE LA GENERACIÓN DE RIQUEZAS, LA ADOPCIÓN DE MÉTODOS Y SISTEMAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN INTEGRAL, EN LOS DISTINTOS CAMPOS Y DIMENSIONES. G. PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. H. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO EN EL SECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL CIUDADANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMARADAS DE SEGURIDAD, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, DOMÓTICA, ELECTRÓNICA, ALERTAS, CON EL FIN DE GENERAR UN AMBIENTE MAS SEGURO Y CONTROLADO. I. CREAR ORGANIZACIONES Y/O PROGRAMAS EDUCATIVOS, CENTROS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON ESTRUCTURA EMPRESARIAL EN ALIANZA CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES O EN NOMBRE PROPIO. J. OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS, Y MANEJO DE LOS MISMOS, LA INVERSIÓN EN INDUSTRIA EN GENERAL Y DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN EN TODOS SUS MODALIDADES; LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTICULOS PERMITIDOS POR LA LEY; LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS. K. ASOCIARSE CON TODA EMPRESA CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO, EN LA BÚSQUEDA DE CUMPLIR SUS OBJETIVOS. L. EL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS, SOLUCIONES Y PRODUCTOS QUE HAGAN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (INFORMATICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES), ASI COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TODO ELLO, INCLUYENDO LA OBRA CIVIL NECESARIA PARO SU INSTALACIÓN, SIENDO DE APLICACIÓN A CUALQUIER CAMPO O SECTOR INCLUIDO USO DE ENERGIAS RENOVABLES. M. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS ÁMBITOS DE CONSULTORIO DE NEGOCIO Y DE GESTIÓN, CONSULTARIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN DESTINADOS O CUALQUIER CAMPO O SECTOR, INCLUYENDO LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MEDIOAMBIENTE; LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, ASI COMO LO DIRECCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES ESTUDIOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES. N. CONSTRUIR, EXPLOTAR, USAR, INSTALAR, AMPLIAR, ENSANCHAR, EXPANDIR, RENOVAR, MODIFICAR O REVENDER REDES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y SUS DIFERENTES ELEMENTOS, PARA USO PRIVADO O PUBLICO NACIONAL, Y CON TAL PROPÓSITO PODRA EMPRENDER TODOS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHOS SERVICIOS, O QUE LE SEAN CONEXOS O COMPLEMENTARIAS. O. DISEÑAR, INSTALAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO Y COMERCIALIZAR TODO CLASE DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, Y CON TAL PROPÓSITO PODRA EMPRENDER TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHOS SERVICIOS, O QUE LE SEAN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. P. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR U OBTENER A CUALQUIER TÍTULO Y UTILIZAR, TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS CONDUCENTES PARO LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES O QUE COMPLEMENTEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. R. PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y HACER LAS

OFERTAS CORRESPONDIENTES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS MISMAS. S. EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE GENERACIÓN DE RIQUEZAS DE LOS COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS, DE ACUERDO CON LAS POLITICAS DE DESARROLLO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL. T. LA PROMOCIÓN, CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE CARACTER LIMITADO, ANÓNIMO, SOLIDARIO O MUTUAL, COMO EJE PARA EL FOMENTO DE UNA EDUCACIÓN ORIENTADA A LA GENERACIÓN DE RIQUEZA. COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS, DE ACUERDO CON LOS POLITICAS DE DESARROLLO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL. U. LA PROMOCIÓN, CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE CARACTER LIMITADO, ANÓNIMO SOLIDARIO O MUTUAL, COMO EJE PARA EL FOMENTO DE UNA EDUCACIÓN ORIENTADA A LA GENERACIÓN DE RIQUEZA. V. LA PROMOCIÓN DE NUEVOS TIPOS DE ASOCIACIÓN ENTRE CAPITAL Y TRABAJO, D, EL IMPULSO DE MODELOS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL CON FUNDAMENTO EN LA CIENCIA, LA TÉCNICA Y LA TECNOLOGIA CONTEMPORÁNEAS, SIN LIMITACIONES POR CONSIDERACIONES DE RAZA, CREDO SEXO O CONDICIÓN ECONÓMICA SOCIAL. W. EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS DISTINTOS CAMPOS DEL CONOCIMIENTO QUE PERMITAN SU ASIMILACIÓN CRÍTICA PARA LA CONFORMACIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. X. EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS IDÓNEOS Y COMPETENTES EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE ACCIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES, DEMOCRÁTICOS Y DE SOLIDARIDAD, VIGENTES EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE SOCIEDAD. Y. LA BÚSQUEDA DE LA ARTICULACIÓN DE LA VIDA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN CON SERVICIOS DE ASESORÍA Y EXTENSIÓN HACIA LOS SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL PAÍS MENOS FAVORECIDOS. Z. DISEÑAR, PROMOVER, OFRECER Y EJECUTAR CONSULTORÍAS EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO GERENCIAL. AA. CONCEBIR, PROMOVER, FACILITAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS. BB. DISEÑAR, PROMOVER, FACILITAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ARCHIVISTICA Y BIBLIOTECOLOGÍA. CC. DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA PARA SER MEDIANTE CONVENIOS O EN FORMA INDEPENDIENTE. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE PLANES DE NEGOCIOS, GESTIÓN Y GERENCIA. DD. EJECUTAR Y APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE CARACTER SOLIDARIO, DONDE LOS ASOCIADOS SE CONSTITUYAN EN APRENDICES DE OFICIOS, TÉCNICAS Y TECNOLOGIAS EN LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA NATURALEZA PRODUCTIVA DE LAS MISMAS. EE. PRESTAR, A TRAVÉS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AUTORIZADAS PARA TAL FIN O MEDIANTE CONVENIOS, SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, TÉCNICA, TECNOOGICA Y/O PROFESIONAL; A ENTIDADES TERRITORIALES, EMPRESAS PUBLICAS, ORGANIZACIONES PRIVADAS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL. FF. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, Y DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR ESTE. GG. ESTIMULAR LA RELACIÓN EDUCACIÓN &NDASH; DESARROLLO, PROPICIANDO LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA DAR RESPUESTA EFECTIVA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS EN MATERIA EDUCATIVA A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO. HH. PROMOVER LA FORMACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS, DE FORMA QUE PERMITA LA PREPARACIÓN DE PERSONAS AUTÓNOMAS, CON CAPACIDAD PARA PROPICIAR Y HACER UNA EFECTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO Y UN MANEJO CREATIVO DE LOS CONFLICTOS Y PROBLEMAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA VIDA. II. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO EN EL SECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL CIUDADANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMARADAS DE SEGURIDAD, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, DOMÓTICA, ELECTRÓNICA, ALERTAS, CON EL FIN DE GENERAR UN AMBIENTE MAS SEGURO Y CONTROLADO. JJ. FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL. KK. INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA. LL. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP. MM. RECUPERACIÓN DE MATERIALES. NN. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS. OO. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. PP. OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. QQ. LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS Y EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN GENERAL. RR. LA EMPRESA NO PODRA DEDICARSE A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES PROHIBIDAS POR LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $100,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FORERO CUTA YORFE ALONSO	CC 74,866,243

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2019,

FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FORERO SILVA LEYDY YANETH	CC 1,013,577,380

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EN VACANCIA	**********

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EN VACANCIA	**********

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EN VACANCIA	**********

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FORERO CUTA YORFE ALONSO	CC 74,866,243

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: L. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ORDENAR LOS GASTOS DE TESORERÍA, HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 S.M.M.L.V.). 4. CITAR POR INTERMEDIO DEL SECRETARIO Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. 5. SUSCRIBIR ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, SEGÚN LA NATURALEZA, HASTA POR UNA CUANTÍA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 S.M.M.L.V.). SIN EMBARGO, PARA UNA MAYOR CUANTÍA, REQUIERE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. 6. SUSCRIBIR CON EL TESORERO, LOS CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SIGNIFIQUEN EGRESO DE FONDOS. LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINARA EN DONDE DEBEN ABRIRSE LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO EN DONDE DEBEN DEPOSITARAN TODOS LOS DINEROS QUE INGRESEN A LA CORPORACIÓN. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN. 8. DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN. 9. LOS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $232,153,251
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190

CERTIFICA

Patrimonio. El patrimonio inicial de la corporación es de cien millones de pesos ($100.000.000) m/c., Y estara integrado, entre otros, por los siguientes recursos: L. Cuota de afiliación. 2. Cuota de afiliación de un salario minimo mensual legal vigente (1 s.M.M.L.V.) Para los nuevos asociados. 3. Aportes o donaciones que les otorguen personas naturales o jurídicas de caracter privado u oficial. 4. Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios. 5. Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrollen dentro del marco de su objeto social. Parágrafo. El patrimonio de la corporacion es independiente de cada uno de los asociados. En consecuencia las obligaciones de la corporación no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus asociados, a menos que estos hayan concertado expresamente responder por todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la corporación no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la persona juridica y/o para la prestación de servicios a sus asociados y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la corporación no puede ser por ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CORPORACION GOTT SOLUTION

Fecha expedición: 2024/02/27 - 15:44:40 **** **Recibo No.** S000817947 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240227-0092
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN b3yk8U79jc

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación b3yk8U79jc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 304.24-093

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, la empresa **CORPORACION GOTT SOLUTION**, con NIT No. **901336064-2**, representada legalmente por **YORFE ALONSO FORERO CUTA** identificado con cédula de ciudadanía No. **74866243** de Trinidad, quien no presentó los requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo: de acuerdo a la Resolución Nro. 0312 de 2019 según tamaño de la empresa, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa o certificación de ARL.

2. Certificación emitida por la (ARL): certificado expedido por la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo y actividad económica.

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 26 días, del mes de febrero, de 2024, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.

HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista en SST (E)
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E

Aprobó: Hernán Darío Hernández Santacoloma
Médico Especialista SST (E)

Revisó: Ligdi Johana Luna Ortiz
Prof. Especializado SST

Proyectó: Angie Natalia Cruz Ramos
Prof. Apoyo SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contratos de Compraventa.
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.144.123)